



1 7 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº $\frac{529}{1}$ **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 395 de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Fernando Espina Pino, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 73 de fecha 10 de Enero de 2023, se aprobó el Programa denominado "Cultura 2023".
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 354, de fecha 03 de Febrero de 2023, se autoriza el trato directo con José Luis Muñoz Serré para la presentación artística de "RODRIGO TAPARI", el día martes 11 de Febrero de 2023.
- 4.- El Contrato suscrito con JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE PRODUCCIONES EIRL, con fecha 10 de Febrero de 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el Nº 30 de fecha 17 de Febrero de 2023.

DECRETO.

- 1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 10 de Febrero de 2023. entre la I. Municipalidad de Buin y JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE PRODUCCIONES EIRL Rut Nº , por presentación artística de "RODRIGO TAPARI", el día sábado 11 de Febrero de 2023, en el marco del Programa Cultura 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 30 de fecha 17 de Febrero de 2023, documento que forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de costo 25.06.01, del Clasificador Presupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDO ESPINA PINO **ABOGADO**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

DISTRIBUC D.A.

Juríd CONTROL

DIDECO

Archivo SECMU